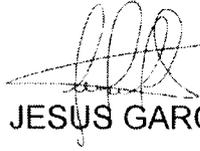


2019-290

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior contestación de la demanda en oportunidad.- Zipaquirá, 6 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.
Zipaquirá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)
VERBAL SUMARIO 2019-0090

Téngase en cuenta que el curador ad-litem designado a la demandada GRACIELA SANABRIA, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda y dentro del traslado concedido contestó la demanda sin plantear medio exceptivo alguno.

Ejecutoriado el presente auto regresen las diligencias al Despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 066 Hoy 13/11/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN